



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 7537

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 926, correspondiente al mes de Diciembre de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORAS COMP.	HORA PAGADAS
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	11	15.12.2012	08: 00 hasta 19:00	TRASLADO DE ALUMNOS A ESCUELA RURALES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO	11 Horas y 30 Minutos = 17 Horas y 30 Minutos	11 Horas = \$ 36.058
	12 30 M	16.12.2012	08:00 hasta 20:30			
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor Furgón Escolar	05	15.12.2012	08:30 hasta 11:00 Y desde 17: 00 hasta 19:30	TRASLADO DE ALUMNOS A ESCUELAS RURALES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO	12 Horas y 30 Minutos = 18 Horas y 30 Minutos	12 Horas = \$ 39.336
	02, 30 M	16.12.2012	13:30 hasta 15:00 y desde 21:30 hasta 22:30			
	02, 30 M	17.12.2012	13:30 hasta 15:00 y desde 21:30 hasta 22:30			
	02, 30 M	18.12.2012	13:30 hasta 15:00 y desde 21:30 hasta 22:30			
	02, 30 M	19.12.2012	13:30 hasta 15:00 y desde 21:30 hasta 22:30			
	02, 30 M	20.12.2012	13:30 hasta 15:00 y desde 21:30 hasta 22:30			
	02 30 M	21.12.2012	13:30 hasta 15:00 y desde 21:30 hasta 22:30			
05	22.12.2012	17:00 hasta 22:00				



3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MVY / RMR / srtv

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (3), Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE